I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000305

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 11 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1118/2013; el Memorándum N°1000/0139/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/040/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/040/2013, se aprobó el programa el programa denominado **"Paseos Familiares a la Playa año 2013",** que tendrá por objetivos generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo para la familia cerrillana, en especial las de mayor riesgo social; contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos de Cerrillos y que a través de la sana recreación y entretención se logre la integración de los grupos familiares de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 26 de febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LORETO CUTURRUFO BELMAR,** cédula de identidad Nº14.157.450-7, para que realice la función de Monitor de actividades recreativas en la playa.

2. Los servicios contratados rigen para los días en que se desarrolló dicho programa, esto es, los días 01, 04, 06, 08 y 11 de febrero de 2013, de 08:00 a las 19:00 horas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **LORETO CUTURRUFO BELMAR,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **LORETO CUTURRUFO BELMAR** la suma total y única de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos, dentro de los 10 días siguientes al mes en que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **LORETO CUTURRUFO BELMAR**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por el Director

DIRECCIÓN JURIDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000305

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **LORETO CUTURRUFO BELMAR** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Acción Social.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Remuneraciones
Departamento de Personal
Interesada
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA